



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-128-2025, MT-DGDTUS-DSA-POA-143-2025.

Fecha de emisión:

27 DE MARZO DE 2025.

Vigencia:

DEL 27 DE MARZO DE 2025 AL 27 DE MARZO 2026.

No. de póliza:

6180 AR-6179 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gen al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 12 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los desamentes y reculisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de HATALLERA ubicado municipio de Tulum, C. inter a Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX 35, 83, 201, 306 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo (acres vez calizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
CHATARRERA	EL ROI
ROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El estable miento debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establese los fraces maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con lase a su a vividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y d' 50 dech eles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. ebera vir descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o esiduos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se disa su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un so o uso para actreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de apel, carte a o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días urales, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Munic io de Tulum. plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código acceso residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de J á por vía Zoom, ID de la cuga se in reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al d a.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al núm 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el c se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección sene el de atrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del pre ente ermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separ ón, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la lisposición en las aquas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberá la expetitos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulun.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se la varán a copo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el perso al estará de adamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Para rrollo ierritorial Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la primila ú ca de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días natura de CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDIR POR LI DIRECCION.
- 11. La re ovacio del Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de presente por sevitar sanciones y multas.

El incul plina no de aguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y entras de recurrencia se procedel a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad com las disposiciones de conformidad.

El preser locumento no le exenta de licencias, autorizacione o permisos que deberá obtener de otras dependencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá estar en parte a visible en el local comercial.

RECIBIÓ	ARTISON WE	AUTORIZO DE BESARROLI
04-04-250	C. JORGE A MANDO ANGULO DIRECCION DE SUSTENTABILIDA	TERRITORIA TERRITORIA DE LA COMPANIO SUSTENTABLICO DE LO COMPANIO DE LO COMPANIO DE LO COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO D
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTEMARILIDADO AMBIENTADA 7	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELAGORÓ. – ACC

*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.